



Sello quarto, veinti  
de Maravedis, año de  
mil setecientos y sei-  
senta.

que abundante periodo por la Invenacion de este Po-  
blado, bajaran y paradas la tercera parte del ti-  
empo, que se ha ido a su prosperidad encajos, con  
arreglo á la Invenacion, y ha resultado probando  
esta farsa, vendiendo los dos tipos de pan á Zin-  
co, Quiebros, trigo y arroz y vino, y seis muy in-  
clinos un Zelenero y salvado y á probando la fa-  
rse; y sus más escasos á esto, y el 5º el trigo 9º.  
se ha comprado en el Pósito no ha pasado de veinti  
y siete y acordaron que con efecto se venderá en  
dichos tipos á los Zinco guertos, y que los  
panaderos contribuirán al pósito con treinta y  
una faruga, escandales y su trabajo, los más restan-  
tes —

Lo segundo se hizo presentar y su más tho (el Real)  
más una Carta al Vº Intendente qual es este dey-  
no, en qº manifiesta la necesidad de los más re-  
partidos á esta Villa y razon de bencíos, y paga,  
encargando se mire pronta remesa; y que mágim  
Vista la Dicha Bocana desechada á este fin, qº se re-  
vise en 3º y seis de Julio de este año, por lo qº  
no se formalizó el deposito. Sesta Ultima se  
apostó, y que en una consideración no ha sido dable  
hacer efectiva la bocana, se represente á tho Vº  
Intendente, estos motivos, y que por ellos se haga